

EN SANTA CATARINA LOXICHA.

SE PRESTA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE PÚBLICO.

Por el servicio del agua potable, el beneficiario tiene que solicitarlo ante el Reg. de Obras Públicas y así obtener el permiso para poder romper la parte del pavimento donde se va a hacer la conexión, al mismo tiempo el beneficiario tiene la obligación de pagar la cantidad de \$ 70.00 por conexión, una vez que ya cuente con el servicio tiene que cubrir el monto de \$ 50.00 por consumo del agua (anual).

Por el servicio de drenaje público el beneficiario hará el mismo procedimiento y pagará la cantidad de \$ 70.00 por conexión, una vez que ya cuente con el servicio tendrá la obligación de pagar la cantidad de \$ 70.00 por dicho servicio (anual).

Dichos pagos son directamente en la Tesorería Municipal y se encuentran especificados en la Ley de Ingresos de este ejercicio 2014.